

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Española por la Universidad Rey Juan Carlos / Grado / URJC / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503119
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Española por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Artes y Humanidades. Campus de Fuenlabrada
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	08-07-2015

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de acreditación de 4 de abril de 2021 presentaba a este criterio las siguientes modificaciones necesarias:

- 1- "Se deben ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación o bien modificar dicha Memoria si se considera más conveniente.
- 2.- "Se deben revisar y cumplir los criterios aplicados en el reconocimiento de créditos, así como la puesta en marcha de mecanismos de supervisión, en los reconocimientos automáticos de prácticas y asignaturas en las dobles titulaciones".

El Informe de Seguimiento especial de 2023 señalaba lo siguiente:

"Se da por atendida la primera modificación necesaria; respecto a la segunda, se da por parcialmente atendida, a la espera de realizar la modificación del título prevista y establecer los reconocimientos de créditos de los dobles grados, lo que será valorado en futuros procesos de evaluación externa".

En la evaluación actual, de acuerdo con el autoinforme y las evidencias facilitadas por la universidad, se valora que:

En relación con la primera recomendación, la universidad ha establecido las actuaciones necesarias para ajustar las guías docentes a la memoria verificada, por tanto, la modificación necesaria ha sido subsanada. Se sugiere a la universidad que el enlace a las guías docentes disponible en la web de la titulación remita directamente a las guías docentes del título, no al repositorio general de la universidad, lo que facilitará su consulta a los grupos de interés.

Respecto a la segunda recomendación, la universidad ha emprendido una serie de acciones para subsanar esta cuestión como, por ejemplo, la extinción de títulos conjuntos, la solicitud de modificación para adaptar el título al RD 822/2021, la revisión de los estatutos, etc. En este momento, la mayor parte de las actuaciones está en fase de desarrollo. Se anima a la universidad a seguir desarrollando las acciones previstas, entre ellas la modificación del título aprobada en 2025, para dar respuesta a esta modificación necesaria. Estas acciones serán valoradas en futuros procesos de evaluación del título.

Dado lo anterior se eleva la valoración del criterio de D a C.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de acreditación de 4 de abril de 2021 presentaba a este criterio las siguientes modificaciones necesarias:

- 1.- "Se debe mejorar la estructura de la plantilla docente que imparte docencia en el título, incrementando de forma notoria el porcentaje de profesorado permanente para asegurar la estabilidad y continuidad en la impartición del título".

El Informe de Seguimiento especial de 2023 señalaba lo siguiente:

"Se da por atendida la modificación necesaria".

En la evaluación actual, de acuerdo con el autoinforme y las evidencias facilitadas por la universidad, se puede afirmar que el título ha llevado a cabo las acciones necesarias para consolidar y estabilizar a su claustro docente, experimentando una evolución positiva a lo largo de los cursos. En concreto, en el curso 2024-2025, 26 profesores imparten docencia en el título de los cuales 22 (84,62 %) son doctores y 18 profesores son a tiempo completo. El 61,11 % son profesores permanentes. En este curso el porcentaje de profesores visitantes es de 0 %. La titulación cuenta con 22 tramos de docencia reconocidos y 24 sexenios de investigación.

Dado lo anterior, se eleva la valoración de este criterio de D a B.

En Madrid, a 07 de julio de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', is written over a horizontal line.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
